

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 19 de SEPTIEMBRE de 2.019.-

RESOLUCION Nº 535-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.325/2.019.

VISTO:

Las notas presentadas por la Srta. María Laura Cuellar y la Sra. Gloria Cruz, encargada de Bienestar Universitario y Auxiliar de Cocina respectivamente, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de indumentaria para el personal que desempeñan tareas en el Comedor de estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "GRUPO HYS S.R.L.", "JR CONFECCIONES", CASA ÁNGEL Y "SAI", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta la cual no adjudica a la firma "GRUPO HYS S.R.L." por no presentar el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y sugiere declarar desierto el presente llamado de Contratación Directa.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto la Contratación Directa Nº 10/2019 que trata de la compra de indumentaria con destino al personal del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a